



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE**

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2023-GM/MDSA**

San Antonio, 20 de noviembre del 2023

**VISTO:** El informe N° 1733 – 2023 SGLYCP – GAF – MDSA de fecha 20 de noviembre del 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, donde solicita Conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN para el proceso de **Adjudicación Simplificada N° 006-2023 -MDSA/CS** denominada "RENOVACIÓN DE RED PRIMARIA EN EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 22.9 KV (OPERACIÓN INICIAL 10 KV) QUE ALIMENTA LOS PUESTOS DE COMERCIANTES EN LA PLAYA CERRO LA VIRGEN, LEÓN DORMIDO Y LA ENSENADA, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 79 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", Con CUI N°2610392, por el monto de S/. 404,661.12 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 12/100 SOLES), bajo la modalidad de contratación por Contrata, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 60 días calendario; y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y en concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a la RGM N° 092-2023-GM/MDSA, se ha considerado la ejecución de un proceso de selección, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada; para lo cual, ya se cuenta con los respectivos actos resolutivos de aprobación de los Expediente de Contratación;

Que, el procesos de selección será para la ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED PRIMARIA EN EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 22.9 KV (OPERACIÓN INICIAL 10 KV) QUE ALIMENTA LOS PUESTOS DE COMERCIANTES EN LA PLAYA CERRO LA VIRGEN, LEÓN DORMIDO Y LA ENSENADA, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 79 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2610392, cuyo valor referencial es S/ 429.661.12 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 12/100 SOLES), bajo la modalidad de Contratación POR CONTRATA, Sistema de Contratación a SUMA ALZADA, Plazo de Ejecución Sesenta (60) días, según cuadro de detalle:

<b>META</b>	<b>: 0087 AMPLIACION DE RED ELECTRICA</b>	
<b>F.F</b>	<b>: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>: 2.6.2 3.3 3 COSTOS DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</b>	<b>S/ 404,661.12</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>: 2.6.8 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>S/ 25,000.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 429,661.12</b>

Que, conforme al segundo párrafo del literal c) del Artículo 8° del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del estado, cada entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 43.1 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección, órgano a cargo de los procedimientos de selección, que se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;



Que, el numeral 44.2. del Artículo 44° de la precitada norma legal, tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, así mismo, el numeral 44.5 del Reglamento de la ley antes mencionada, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, con informe N° 1733-2023-SGLYCP-GAF-MDSA de fecha 20 de noviembre del 2023, el Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita Conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN para el proceso de Adjudicación Simplificada N° 006-2023 -MDSA/CS denominada “RENOVACIÓN DE RED PRIMARIA EN EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 22.9 KV (OPERACIÓN INICIAL 10 KV) QUE ALIMENTA LOS PUESTOS DE COMERCIANTES EN LA PLAYA CERRO LA VIRGEN, LEÓN DORMIDO Y LA ENSENADA, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 79 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, Con CUI N°2610392, por el monto de S/. 404,661.12 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 12/100 SOLES), bajo la modalidad de contratación por Contrata, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 60 días calendario; para lo cual se propone a los siguientes miembros:

<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Unidad Orgánica</b>
Dante Javier Yaya Chumpitaz	15390603	PRESIDENTE	Logisticaprosesos23@gmail.com	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Edgar Máximo Huaríngá Basurto	47951212	PRIMER MIEMBRO	Logisticaprosesos23@gmail.com	Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos
Domingo Fernando Goicochea Chumpitaz	15408167	SEGUNDO MIEMBRO	Logisticaprosesos23@gmail.com	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Unidad Orgánica</b>
Jorge Asael Cuya Macavilca	71629290	PRESIDENTE	Logisticaprosesos23@gmail.com	Servicio Especializado en Ingeniería Civil
Inge Bod Herchiem Martensen Guillen	76913408	PRIMER MIEMBRO	Logisticaprosesos23@gmail.com	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas
María del Pilar Huapaya Romero	44168897	SEGUNDO MIEMBRO	Logisticaprosesos23@gmail.com	Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

Por la consideraciones expuestas, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio mediante R.A. N° 039-2023-MDSA y R.A. N° 367-2023-MDSA, contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** a los miembros del comité para el proceso de selección **Adjudicación Simplificada N° 006-2023-MDSA/CS** para la ejecución de la Obra para denominada: “RENOVACIÓN DE RED PRIMARIA EN EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 22.9 KV (OPERACIÓN INICIAL 10 KV) QUE ALIMENTA LOS PUESTOS DE COMERCIANTES EN LA PLAYA CERRO LA VIRGEN, LEÓN DORMIDO Y LA ENSENADA, UBICADO A LA ALTURA DEL KM 79 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” con CUI N° 2610392, por el monto de S/. 404,661.12 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 12/100 SOLES), bajo la modalidad de contratación por Contrata, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, a quienes se instalarán y elaborarán los documentos pertinentes del procedimiento de selección, quedando conformado de la siguiente manera:

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a los miembros titulares y suplentes

<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Unidad Orgánica</b>
Dante Javier Yaya Chumpitaz	15390603	PRESIDENTE	Logisticaprocesos23@gmail.com	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Edgar Máximo Huaranga Basurto	47951212	PRIMER MIEMBRO	Logisticaprocesos23@gmail.com	Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos
Domingo Fernando Goicochea Chumpitaz	15408167	SEGUNDO MIEMBRO	Logisticaprocesos23@gmail.com	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Unidad Orgánica</b>
Jorge Asael Cuya Macavilca	71629290	PRESIDENTE	Logisticaprocesos23@gmail.com	Servicio Especializado en Ingeniería Civil
Inge Bod Herchiem Martensen Guillen	76913408	PRIMER MIEMBRO	Logisticaprocesos23@gmail.com	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas
María del Pilar Huapaya Romero	44168897	SEGUNDO MIEMBRO	Logisticaprocesos23@gmail.com	Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

que conforman el Comité de Selección, para su conocimiento fines como órgano a cargo del procedimiento de selección de la obra antes citada, quienes tendrán a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; debiendo ceñirse su actuación a los dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad. (<https://www.gob.pe/munisanantonio-canete>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE  
ABOG. CYNTHIA ELIZABETH RAMUNO MORON  
GERENTE MUNICIPAL